

Procedimientos de movilidad de los estudiantes

La coordinación y supervisión de los procesos de aprendizaje se organiza en distintos niveles que aseguren la necesaria autonomía del profesorado y respeten las particularidades de cada materia, al tiempo que garanticen unos itinerarios formativos coherentes, en los que las distintas asignaturas se complementan para un objetivo de formación compartido y cooperativo.

Para ello, se establece una estructura formada por la coordinación de la titulación, que asume el diseño general del máster y la coordinación de su implementación; la coordinación de asignaturas, que asume el diseño de las distintas asignaturas; y la comisión de estudios, donde se coordinan y comparten trabajos de gestión académica del máster con tareas de evaluación conjunta del desarrollo del máster y de la formación de los estudiantes.

El coordinador/a del máster tiene las siguientes funciones:

- a) Coordina las actividades del máster universitario: diseño del plan de estudios, profesorado, planificación anual de la docencia, control de calidad, difusión
- b) Es responsable de la gestión diaria del máster y de las relaciones institucionales, especialmente en colaboración con la dirección del centro, Escuela o Facultad, al que se adscribe el máster, así como con el vicerrectorado competente.
- c) Convoca las reuniones de seguimiento.

El coordinador/a de asignatura tiene las siguientes funciones:

- a) Diseña el Plan de estudios de la asignatura: contenidos, bibliografía y otros recursos, actividades formativas y de evaluación contenidos en la Guía Docente.
- b) Hace la repartición de las horas de docencia con los profesores participantes en la asignatura.
- c) Programa las sesiones de evaluación, recopilar las notas de los distintos profesores, introducir las notas finales en las actas y firmarlas.
- d) Gestiona la información de la materia disponible a través del Campo Virtual y garantiza la disponibilidad de los recursos para los alumnos.
- e) Hace de interlocutor entre el profesorado y los estudiantes de la materia y el coordinador de la titulación.

La Comisión de Estudios del Máster tiene las siguientes funciones:

- a) Asume el establecimiento de criterios de valoración de méritos y requisitos específicos de admisión y selección de estudiantes y el proceso de selección.
- b) Es depositaria de las candidaturas para la admisión y la selección de estudiantes y responsable de los sistemas de reclamación.
- c) Resuelve las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- d) Desarrolla un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el máster.
- e) Informa sobre las condiciones del convenio de colaboración.
- f) Es responsable del funcionamiento general del programa, de estimular y coordinar la movilidad y de analizar los resultados que garantizan la calidad del máster.
- g) Propone el calendario docente y el plan de usos e infraestructuras y servicios que potencie el rendimiento del estudiante, de aularios y de espacios docentes.
- h) A través del análisis de los puntos débiles y de las potencialidades del máster, plantea propuestas de mejora, y colabora en el seguimiento de la implantación.
- i) Establece la periodicidad de sus reuniones y el sistema de toma de decisiones para llegar a los acuerdos correspondientes, y crea las subcomisiones o comisiones específicas que considere oportunas.
- j) Decide sobre los aspectos docentes que no estén regulados por las disposiciones legales o por las normativas de las universidades.
- k) Promueve todas las actividades conjuntas que potencien el carácter interdisciplinar del máster.

Periódicamente se realizarán reuniones de la Comisión de Estudios del Máster con los coordinadores de las asignaturas para recoger las impresiones del profesorado y detectar posibles problemas surgidos en el proceso enseñanza-aprendizaje y así poder proponer soluciones. Así mismo, estas reuniones han de facilitar el seguimiento conjunto y coordinado del trabajo de los estudiantes. También se realizarán reuniones con los estudiantes del máster en un proceso de evaluación de la marcha del máster y de su formación.

En cuanto al trabajo final del máster, se asignará un tutor para cada estudiante. Para la asignación de tutores, se tendrá en cuenta la adecuación del perfil del tutor al tipo de trabajo que plantee el estudiante. La tutorización del trabajo se realizará principalmente a través de herramientas virtuales (correo electrónico, chat, espacios de trabajo colaborativo), complementadas con al menos sesión de tutoría presencial. También se realizarán otras actividades presenciales, como son una sesión de orientación y presentación del método de trabajo, y sesiones de presentación de los proyectos finales.

En las prácticas externas en empresas se asignará también un tutor docente dentro de la empresa o institución, que realizará la planificación, seguimiento y evaluación del trabajo de los estudiantes. El coordinador del máster se encargará de la coordinación y seguimiento de las prácticas externas, con el apoyo de la Oficina de Prácticas Académicas Externas de la UdL.